



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 669 2024-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 10 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico- Legal N° 010-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 15 de marzo 2024, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, quien sustenta la Afectación en Uso a Título Gratuito de 04 bienes muebles Motocicletas Lineales marca Honda, propiedad del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Perené Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del año 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, modificada por la Resolución Directoral N° 0006.2022-EF/54.01;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, y sus modificatorias señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la

ORAF	
DOC. N°	7857373
EXP. N°	4968041



voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 414-2023-MDP/A, de fecha 06 de noviembre 2023, el Sr. Jordán P. Soria Runachagua, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené Provincia de Chanchamayo, solicita la Donación o Transferencia de Motocicletas para monitorear trabajos de plantaciones y cosecha de café en las zonas cafetaleras, para el traslado del personal técnico de la Cooperativa Industrial Coffe Excellent, y prestar asistencia técnica a zonas de sembrío del café, y control de la producción del café;

Que, mediante Oficio N° 007-2023-CAICE/GG. De fecha 23 de Octubre, 2023 el Sr. Walter Alex Cochachi Rivera Gerente General de la Cooperativa Agraria Industrial Coffee Excellent, solicita a la Municipalidad Distrital de Perené, por su intermedio la transferencia o donación de 05 motocicletas lineales del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de Café Orgánico en las Micrucuencas del Distrito de San Luis de Shuaro-Chanchamayo-Junín", este proyecto ya fue liquidado, físicamente y contablemente;

Que, mediante Reporte N° 120-2023-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 09 de noviembre 2023, el TAP Carlos Muro Belaunde a a conocer que en almacén Central de Huayucachi no se tiene motocicletas lineales para transferencia o donación;

Que, mediante Reporte N° 027-2024-GRJ/ORAF/OGP/ECM, de fecha 06 de Marzo 2,024, el Econ. Eduardo Cabanillas Manrique informa, que existe la disponibilidad de 04 motocicletas lineales del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de Café Orgánico en las Micro cuencas del Distrito de San Luis de Shuaro-Chanchamayo – Junín", este proyecto cuenta con Liquidación Técnica y Financiera, las motocicletas lineales se encuentran en custodia por más de 8 años en la Sub Gerencia de Desarrollo de Chanchamayo, existiendo la disponibilidad de los bienes es procedente la solicitud del Alcalde del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo de entregar en Afectacion en Uso, las cuatro motocicletas lineales, para lo cual se requiere la autorización de la Dirección Regional de Administración y Finanzas para dicho acto previa elaboración del Informe Técnico y la Respectiva Resolución Directoral Administrativa, el Reporte cuenta con autorización para elaborar el proyecto de Informe Técnico de Afectacion en Uso;

Que, mediante Reporte N° 034-2023-GRJ/ORAF/OGP/ECM, de fecha 19 de abril 2024, EL Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, Profesional 7 de la Oficina de Gestión Patrimonial Remite a la Sub Directora (e) María Elena Yactayo Quintanilla el proyecto de Informe Técnico de Afectacion en Uso de conformidad con la Directiva N°





0006-2021-EF/54.01, Artículo 54 al 59, para su revisión y aprobación, quien con proveído en el mencionado documento autoriza proyectar la Resolución Directoral Administrativa;

Que, mediante Reporte N° 186-2024-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 05 de Abril ,2024 La Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, remite el Informe Técnico de Afectacion en Uso de 04 motocicletas lineales marca Honda con placas Nro. 1.- EA-1652, 2.- EA-1653, 3.- EA-1671, 4.- EA- 1670, motocicletas lineales, de propiedad del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para su revisión y aprobación, quien a la vez con proveído ordena proyectar la Resolución Directoral Administrativa de Afectacion en Uso;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de diferentes organismos administrativos del Gobierno Regional de Junín (Sede Central) y, contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la “Afectacion en Uso” por el plazo de Un (01) año de a partir de la firma de la presente Resolución y del Acta Entrega-Recepción de 04 motocicletas lineales marca Honda de Placas **1.-** EA-1652, Motor N° MD28E9B201030 Código Patrimonial N° 67.82.6800.0054, **2.-** EA-1653, Motor N° MD28E9B200681 Código Patrimonial N°67.82.680053, **3.-** EA-1671, Motor N° MD28E9B201024 Código Patrimonial N° 67.82.6800.0052, **4.-** EA-1670, Motor N° MD28E9B200690, Código Patrimonial 67.82.6800.0051, detallados en el Apéndice “A” que es parte integrante de la presente Resolución, propiedad del Gobierno Regional Junín a favor de la Municipalidad Distrital de Perené Provincia de Chanchamayo, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54, 55, 56, 56.1, 56.2 y Artículo 58 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la misma que fue aprobada con la Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial la vigencia del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario donde, la Municipalidad





GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



del Distrito de Perené se compromete al mantenimiento, conservación y buen uso, así como devolver las 04 motocicletas lineales en estado operativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidad del Centro Poblado de Perené a la Municipalidad Distrital de Perené, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


C.P.C. Mariadela Liz Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

10 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL